

**MATRIZ 2-
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
PARA LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2026 INTERVENTORÍA: INTEGRAL PARA LA
“MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA LA PEÑA MUNICIPIO DE LA PLAYA DE
BELÉN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, identificado con código BPIN
20240214000284”**

**MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Índice de liquidez | $\geq 1,1$ | $\geq 1,2$ |
| Índice de endeudamiento | $\leq 0,65$ | $\leq 0,70$ |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq 1,5$ | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | Definido en el documento base | Definido en el documento base |
| Rentabilidad del patrimonio | $\geq 0,02$ | $\geq 0,03$ |
| Rentabilidad del activo | $\geq 0,01$ | $\geq 0,02$ |

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

2. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo

**MATRIZ 2-
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
PARA LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2026 INTERVENTORÍA: INTEGRAL PARA LA
“MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA LA PEÑA MUNICIPIO DE LA PLAYA DE
BELÉN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, identificado con código BPIN
20240214000284”**

2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Índice de liquidez | ≥ 1,2 | ≥ 1,3 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,65 | ≤ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1,5 | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | Definido en los Pliegos Tipo | Definido en los Pliegos Tipo |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,03 | ≥ 0,04 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,02 | ≥ 0,03 |

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.